



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

077

DE

(**27 FEB 2017**)

Por la cual se designan Jurados y Veedor para una Elección

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL ESCUELA TECNOLÓGICA
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el
Artículo 24º, literal o del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que es función del Rector convocar a elecciones a Estudiantes, Profesores y demás estamentos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para que designen sus representantes cuando ello se requiera.

Que mediante Resolución 028 de 2017, se convocó a elección del Representante de los Profesores en los Consejos de Facultad de Procesos Industriales y de Mecatrónica, respectivamente.

Que se postularon dos (2) Profesores para ser tenidos en cuenta en dicha elección.

Que en aras de dar garantías y velar por la transparencia del proceso de elección en mención, se hace necesario designar jurados y veedor para la mesa donde sufragarán los Profesores de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como Jurados y Veedor para la Elección de los Representantes de los Profesores en los Consejos de Facultad de Procesos Industriales y de Mecatrónica, a:

MESA 1. FACULTAD PROCESOS INDUSTRIALES,
PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ, 1.022.938.331

Jurado

MESA 2 FACULTAD MECATRÓNICA
GEMMA ORJUELA ORJUELA 51.706.194

Jurado

ARTÍCULO 2º. Designar como Veedor para las mesas 1 y 2 al Profesional Especializado Control Interno de Gestión, Sr. Luis Eduardo Yunque Matamoras, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.486.744.

PARÁGRAFO:. Los Jurados y el Veedor se notificarán en la Secretaría General (Piso 4º.), el lunes 27 de febrero de 2017, a las 4:30 p.m.

ARTÍCULO 3º. La Votación se abrirá a las 4:00 p.m. y cerrará a las 7:30 p.m., del día martes 28 de febrero de 2017, en la Decanatura de Procesos Industriales (Mesa 1) y en la Decanatura de Mecatrónica (Mesa 2); Programas de Educación Superior (Piso 2o.), de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

PARÁGRAFO: Los Jurados y el Veedor deben presentarse en la Secretaría General (Piso 4º.), el martes 28 de febrero de 2017, a las 3:30 p.m., con el fin de recibir el material para sufragar.

ARTÍCULO 4º. Los Profesores para sufragar pueden presentar la Cédula de Ciudadanía y/o el Carné que los acredita como docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 5º. Los Jurados y el Veedor designados para la citada elección deberán acogerse a la lista de electores expedida por el Profesional de Gestión de Talento Humano, en Coordinación con la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 6º. Una vez concluida la votación, los Jurados con la supervisión del Veedor procederán así:

1. Apertura de la urna.
2. Escrutinio de votos
3. Diligenciar el Acta que debe ir firmada por los jurados y el Veedor.
4. Entrega de Acta en la Secretaría General.

ARTÍCULO 7º. Si el número de votos a favor de dos o más candidatos fuere igual, la elección se decidirá por sorteo, para lo cual serán colocadas en una bolsa las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos. Los Jurados con la supervisión del Veedor designados para tal efecto, extraerán de la bolsa una de las papeletas. El nombre que en ésta aparezca será el del candidato a cuyo favor se declarará la elección. De lo anterior, se dejará constancia en Acta.

ARTÍCULO 8º. Teniendo en cuenta que se trata de candidato único, en caso de ganar el voto en blanco, se deben inscribir nuevos candidatos diferentes a los inscritos en las presentes elecciones, y las elecciones se repetirán dentro de los diez (10) hábiles siguientes a los escrutinios.

ARTÍCULO 9º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

27 FEB 2017

El Rector,


Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Claudia Palacios, Auxiliar Administrativo.

Revisó: Diana Rocío Guerrero Rodríguez, Prof. Área Jurídica.

Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.

